

En Las Palmas de Gran Canaria a 12 de octubre de 2025

**CIRCULAR 77/2025**  
**A las Federaciones Insulares**  
**A los miembros de la Asamblea**  
**A los Atletas, Jueces, Entrenadores, Organizadores y Clubes**

**COMISION GESTORA FEDERACIÓN INSULAR DE ATLETISMO DE GRAN CANARIA**

Vista la dimisión de la presidenta de la Federación Insular de Atletismo de Gran Canaria (FIAGC), Doña María Teresa Romón Viéitez, y de toda su junta de gobierno, con fecha 23 de julio de 2025, y así comunicada y aceptada en ese momento.

Que la presidencia de la Federación Canaria de Atletismo no era competente para convocar elecciones anticipadas, según establece el artículo 8.6 del decreto 137/2001.

Que al dimitir la presidencia y la vicepresidencia de la FIAGC , no quedó nadie ocupando la presidencia, y también al dimitir toda la junta de gobierno, no quedó nadie en dicha Federación con la legitimación necesaria para convocar a la asamblea para nombrar una comisión gestora.

Que con fecha 26 de Julio de 2025 se solicitó a la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias intervención urgente y nombramiento de la comisión gestora para dicha Federación, y consulta vinculante.

Que con fecha 9 de octubre de 2025 la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias emite comunicado a la Federación Canaria de Atletismo que expresa lo siguiente:

“...conforme disponen los artículos 6 y 10 del Decreto 51/1992, de 23 de abril, por el que se regula la constitución y funcionamiento de las Federaciones Deportivas Canarias (BOC núm. 57, de 6.5.1992) en relación con lo que dispone el artículo 8.6 de la Orden de 4 de octubre de 2001, de la Consejería de Educación,

Cultura y Deportes, por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias (BOC núm. 137, de 19.10.2001) y el artículo 68.6 de la Ley 1/2019, de 30 de enero, de la Actividad Física y el Deporte de Canarias (BOC núm. 27, de 08.02.2019), el nombramiento de una Comisión Gestora en la Federación Insular corresponde a la Federación Canaria a la que está adscrita, por lo que el nombramiento de una Comisión Gestora en la Federación Insular de Atletismo de Gran Canaria corresponde a esa Federación Canaria de Atletismo como tutelante de sus Federaciones Insulares.

Por lo anteriormente expuesto, reunida la Junta de Gobierno de la Federación Canaria de Atletismo con fecha 12 de octubre de 2025, resuelve por unanimidad:

Para salvaguardar la imparcialidad, y debido a lo dilatado en el tiempo del vacío que tiene la Federación Insular de Atletismo de Gran Canaria con respecto a su gobierno, y para que de manera urgente se reestablezca el normal funcionamiento de la misma, establecer a la propia junta de gobierno de la Federación Canaria de Atletismo, sin sus miembros natos, como Comisión Gestora de la Federación Insular de Atletismo de Gran Canaria, asumiendo por la función de Tutela otorgada por la ley, las competencias de esta última como tal, a partir del día de la fecha asumiendo las funciones al completo y de manera inmediata.

Y para que así conste. Lo firmo en lugar y fecha arriba indicados.

Pablo David de los Santos Santos  
Presidente

María Dolores Vega Pérez  
Secretaria